RESOLUCIÓN N° 130

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2019, PARA LA "AMPLIACION Y RENOVACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA SEDE DE LA AGRUPACION ESPECIALIZADA"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 7 de Marzo de 2019

VISTO: *El Memorándum DGT y C N° 11/2019 de fecha 23 de enero de 2019, por el cual, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, solicita el inicio del llamado para la ampliación y renovación del sistema de video vigilancia en la sede de la Agrupación Especializada de la Policía Nacional; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 360406.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 86 /19, de fecha 01 de marzo de 2019, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 03/2019 para la "Ampliación y Renovación del Sistema de Video Vigilancia en la Sede de la Agrupación Especializada", contemplado en el Programa 001"Administración General del Ministerio del Interior".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G. A. J. N° 277/19 de fecha 06 de marzo de 2019, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 03/2019 para la "Ampliación y Renovación del Sistema de Video Vigilancia en la Sede de la Agrupación Especializada", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MESA DE ENTRADA *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MESA DE ENTRADA *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 7/3/19

RESOLUCIÓN Nº 130

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2019, PARA LA "AMPLIACION Y RENOVACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA SEDE DE LA AGRUPACION ESPECIALIZADA"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Tipo de Presupuesto 2: Programa de Acción, Subprograma 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 5° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 6° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MESA DE ENTRADA *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * MESA DE ENTRADA *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 7 / 3 / 19